FECHA:	**26 de marzo de 2024**
ENTIDAD SOLICITANTE:	**MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**
PROYECTO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ALTERNA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El Municipio de Aguazul se encuentra ubicado en el departamento de Casanare, a una distancia de 27 km por tierra de la capital del Departamento (Yopal) y de Bogotá a 361 km. Se localiza a los 5°10'08" latitud Norte y 72°32'48" Longitud Oeste al noroccidente de la región de la Orinoquía, sobre las estribaciones de la cordillera oriental, en la zona de transición con las sábanas, el denominado piedemonte llanero, el cual comprende el borde Este de la cordillera oriental y el límite Oeste de la cuenca de los llanos orientales. Limita al norte con los municipios de Pajarito (Boyacá) y Recetor (Casanare), al sur con Tauramena y Maní (Casanare), al oriente con la capital del departamento, Yopal, y al occidente con Tauramena y Recetor (Casanare). Según la proyección de población del CENSO del 2018, para el año 2024 el municipio de Aguazul cuenta con un total de 41166 habitantes de los cuales el 49.8% (20.521) son hombres y el 50.2% (20.645), son mujeres. Tiene un total de 430 habitantes que se autorreconocen como pertenecientes a un grupo étnico, de los cuales el 88.84% se reconoce como negro o afrocolombiano y el 13, 95 indígena. El CENSO señala que el 25.8% del total de la población vive en el área rural, mientras que el 74.2% en el área urbana. Políticamente Aguazul está conformado por 58 veredas, cinco (5) corregimientos y 15 barrios. En la actualidad el Municipio de Aguazul se encuentra vinculado a 142 procesos en calidad de demandante o demandado, accionante o accionado, o interviniente y procesos por acción de reparación directa; originados en su gran mayoría por la violación de derechos humanos por parte de las autodefensas o paramilitares que en otro momento de la historia operaron en el territorio dejando una gran cantidad de población afectada. Algunos sectores de la comunidad Aguazuleña presentan afectaciones en su la tranquilidad y las buenas relaciones entre vecinos; así como riñas, lesiones personales, homicidios, violencia intrafamiliar, entre otros, en ocasiones ejercidos por grupos que, mediante la amenaza o el uso de la violencia, se presentan como alternativa para la solución de conflictos y el control social. Para el periodo 2020-2023 se presentaron conductas sociales que alteraron la paz, la tranquilidad, la seguridad y la sana convivencia, como lo indican los siguientes datos tomados del Diagnóstico del Plan de Desarrollo del Municipio de Aguazul 2024 – 2027, así: se impusieron 4449 medidas correctivas; se registraron 112 casos de denuncia de hurto a motocicleta, 50 casos de denuncia de abigeato (hurto a ganadería), 3 casos de hurto a automotores, 352 casos de hurto a personas y 177 casos de hurto a establecimientos comerciales. Igualmente, según datos de la Unidad para las Víctimas 2023, en el Municipio existen 1262 personas víctimas del conflicto armado y se destacan los principales hechos victimizantes como se indica a continuación: Desplazamiento forzado 1030, homicidio 193, amenaza 140, desaparición forzada 81, lesiones personales físicas 16, secuestro 11, actos terroristas 10, tortura 6, vinculación de NNA a actividades relacionas con grupos armados 4, lesiones personales psicológicas 4.

Aunado a lo descrito en precedencia, este Municipio no tiene una infraestructura administrativa suficiente y adecuada para la cantidad de servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas que laboran con esta Entidad Territorial.

La Administración Municipal cuenta con dos (2) edificaciones en las cuales no existe el suficiente espacio para que puedan operar con normalidad todas las dependencias que hacen parte de esta. En una de las dos 2 edificaciones mencionadas anteriormente funcionan 3 Dependencias, pero esta Infraestructura es muy antigua y no cuenta con los estándares de calidad y seguridad para prestar los servicios que demanda la comunidad, tal como se evidencia en el Estudio Patológico y de Vulnerabilidad Sísmica anexo al presente y que concluye: "***De acuerdo a la investigación preliminar, las condiciones de la estructura, en su magnitud y tipo de problemas que esta tiene y la factibilidad para aplicar los métodos de rehabilitación o reforzamiento; además, de acuerdo con la información obtenida en esta investigación preliminar adelantada en las Fase 1, 2, 3 y 4, se obtuvo una calificación en grado MALO de la edificación. Teniendo en cuenta que la edificación de acuerdo con lo establecido en el A.3.2 de la NSR 10, NO tiene un sistema estructural***

definido; lo cual permite concluir que no se evidencian dimensiones de todos los elementos estructurales para realizar un modelo matemático, con el cual se evalúe la edificación existente y se proponga una intervención (reforzamiento) de acuerdo con lo establecido en la Norma Sismo Resistente NSR-10 en el capítulo A.10 "EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS ANTES DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE VERSIÓN DEL REGLAMENTO. Y de acuerdo a la Norma ACI 364.1R-07, y luego de surtir la investigación preliminar y la investigación detallada por medio de ensayos destructivos y no destructivos de patología para conocer el estado y configuración de los materiales que conforman la edificación; se recomienda la demolición de la estructura actual y su reemplazo por una estructura adecuada en funcionalidad, durabilidad, resistencia, que cumpla con normas técnicas, con la norma sismorresistente NSR-10, y que se adapte a una edificación de tipo institucional, moderna con espacios de movilidad, y que brinden seguridad y comodidad a sus usuarios. Es importante mencionar que la edificación está muy lejos de cumplir con su uso (Grupo III de Importancia, según NSR-10), se concluye que la edificación no es apta para el uso que actualmente está destinada (edificio de atención a la comunidad), que para proyectar un estudio de reforzamiento, seria total, con métodos muy invasivos y de alto costo, proceso constructivo muy engorroso y de tiempos de ejecución muy largos, tiene muchas desventajas, se recomienda realizar la demolición de esta estructura y construir una estructura funcional de acuerdo a las exigencias de normativa y de funcionalidad". De acuerdo con lo anterior y según los resultados del Estudio Patológico realizado a esta edificación, la Administración Municipal observa la necesidad de demoler esta infraestructura, misma donde funciona la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y Gestión Social y las Oficinas de Sistemas.

Según lo relatado en precedencia, es necesario resaltar que:

- Existe hacinamiento en la Alcaldía Municipal de Aguazul, pues los servidores públicos no cuentan con las áreas necesarias para laborar en condiciones normales, ya que son 290 personas entre funcionarios y contratistas de las cuales 249 trabajan en la sede principal la cual cuenta con un área total de 1633 m2. La segunda sede tiene 411.95 m2, en los cuales trabajan 41 personas, teniendo en cuenta que esta será demolida, dispondríamos solo del área de la sede principal para las 290 personas, lo que significa que por funcionario habría un promedio de 5.63 m2, lo que dificultaría el desempeño laboral aunado a las altas temperaturas del Municipio que marcan en promedio 35°C.
- Las áreas descritas anteriormente y los espacios disponibles no cumplen con lo establecido en el MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO PARA ENTIDADES DEL ESTADO, así mismo el hacinamiento se puede evidenciar con el déficit de área en m2 promedio por funcionario soportado con los esquemas básicos de la sede actual y el Registro Fotográfico levantado de la misma, el cual se anexa al presente proyecto.
- Las pocas zonas comunes que se disponen actualmente, tales como, sala de juntas, punto de café, sala de espera, unidades sanitarias y áreas de circulación, son muy escazas y los espacios muy reducidos para la cantidad de personal que labora en esta Alcaldía.
- Hay peligro inminente para la integridad física tanto de funcionarios como para la ciudadanía por el mal estado de la edificación objeto del estudio patológico.
- Los espacios de trabajo actuales y de circulación no son los adecuados para los funcionarios lo que afecta su bienestar laboral y la salud ocupacional de los mismos.

JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Aguazul no cuenta con un adecuado Centro Administrativo Municipal que cumpla con las condiciones sismo-resistentes, por lo cual limita las acciones del servicio público hacia la ciudadanía. Una parte de las instalaciones existentes en las cuales funcionan la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y Gestión Social y las Oficinas de Sistemas que cuentan con un área total de ponen en riesgo la integridad física de los funcionarios y la población que visita la alcaldía; a esta infraestructura se le practicó un análisis patológico y de vulnerabilidad sísmica que arrojó como resultado y recomendación ***"realizar la demolición de esta estructura y construir una estructura funcional de acuerdo a las exigencias de normativa y de funcionalidad"*** por lo que la administración procederá de acuerdo con el estudio, razón por la cual se reduce el

espacio disponible para la ubicación de todos los funcionarios y contratistas que laboran con esta Entidad.
En este sentido una vez se lleve a cabo la demolición de la sede indicada que cuenta con un área de 411.95 m2, solo quedaría funcional la sede actual que dispone de un área total de 1633 m2 para ubicar lugares de trabajo para 290 personas entre funcionarios y contratistas, lo que significa que para cada funcionario habría un espacio promedio de 5.63 m2 como se indicó anteriormente, lo que dificulta el desempeño diario laboral aunado a las altas temperaturas del Municipio que marcan en promedio 35°C.
Se hace necesario la construcción de una sede alterna del Centro Administrativo Municipal, pues según los datos descritos anteriormente que establecen la relación funcionario por m2 disponible, se evidencia la existencia de hacinamiento pues la edificación actual no cumple con los espacios requeridos para la totalidad de empleados que requiere esta entidad para funcionar y tampoco se está cumpliendo con lo establecido en el MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO PARA ENTIDADES DEL ESTADO, así mismo, según los esquemas básicos de la sede actual y el Registro Fotográfico levantado de la misma, se puede comprobar que existe déficit de áreas para la totalidad de dependencias que conforman la Administración Municipal.
De modo que cuando se construya la Sede Alterna del Centro Administrativo Municipal se ubicaran allí 148 funcionarios y contratistas y, en la Sede Actual 163; para un total de 311 funcionarios en espacios sumando las dos sedes de 3404.44 m2, garantizando un promedio de 10.94 m2 para cada persona que labora en la Administración Municipal de Aguazul.
La Administración Municipal le apuesta a generar espacios de trabajo seguros y en condiciones justas para los servidores, donde se evidencie el bienestar laboral en todos y todas las personas vinculadas de alguna forma con la Entidad.
El Municipio no cuenta con la totalidad de los recursos económicos necesarios para la construcción de la infraestructura requerida, por lo que se hace necesario buscar cofinanciación ante las entidades del orden Nacional.
Los recursos para la financiación del presente proyecto se están solicitando ante el Ministerio del Interior, ya que esta entidad en el marco de sus objetivos institucionales y de sus competencias estatales (...formular y adoptar las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector del Interior...formular y adoptar políticas de gobierno, en materia relativa al orden público interno: lo asuntos políticos; la paz, la convivencia ciudadana, los derechos y libertades fundamentales; a la participación ciudadana en la organización social y política de la nación...").
El municipio de Aguazul contempló el proyecto dentro su Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, igualmente requiere fortalecer la gobernabilidad Local a través de unas adecuadas instalaciones físicas que brinden comodidad tanto a funcionarios como a la ciudadanía.
Esta entidad requiere mejorar la convivencia ciudadana brindando espacios óptimos para el acceso a los servicios del Estado, donde las dependencias encargadas de garantizar la paz y resolver conflictos tengan los sitios adecuados para atender y escuchar las problemáticas que a diario se presentan en la comunidad. Igualmente es necesario centralizar todas las dependencias de la Alcaldía Municipal en un mismo lugar, para que no siga siendo dispendioso para la ciudadanía encontrar los servicios demandados.
De acuerdo con lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Municipal en materia de Gobernabilidad, Convivencia, Seguridad e Infraestructura pública adecuada, se hace necesario adelantar las gestiones necesarias a fin de lograr la construcción de la Sede Alterna del Centro Administrativo Municipal, del Municipio de Aguazul en el Departamento de Casanare.
Es importante aclarar que una vez se logre la aprobación y ejecución de este importante proyecto, en las instalaciones de la actual administración empezaran a funcionar la sede de la Secretaria de Gobierno Municipal que hasta el momento viene funcionando fuera del predio de la Alcaldía Municipal y continuaran funcionando allí mismo el recinto del Concejo Municipal, la Secretaria de Educación y Cultura, la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental, la Oficina Asesora de Planeación y la Empresa de Servicios Públicos.
Las dependencias que serán reubicadas en la nueva sede son las que se relacionan más adelante en el programa arquitectónico.

OBJETIVO:

Garantizar el acceso a los diferentes servicios que brinda el Estado, promoviendo espacios de seguridad y bienestar tanto para servidores públicos como para toda la población, a través de la construcción de la Sede Alterna del Centro Administrativo Municipal, fortaleciendo la convivencia y la gobernabilidad local.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ALTERNA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE, se ejecutará en dos etapas como se indica a continuación:

1. Demolición de infraestructura afectada existente y replanteo del terreno.
2. Contratación para la elaboración de estudios y diseños y la construcción de la obra junto con las respectivas interventorías.

El proyecto contempla construir los siguientes espacios:

a. Primer piso: 731.44 m2; Distribuidos en los siguientes espacios: Recepción, Secretaría General, Hacienda, Secretaría de Agricultura y Ganadería (Proyectada), Personería Municipal, Servicios Sanitarios, Punto Fijo Ascensor Discapacitados, Zona Colaborativa, Punto de Café, puntos de impresión, sala de espera, sala de juntas, área de circulación y área descubierta.
b. Segundo piso: 587.20 m2; así: Secretaría de Salud y Gestión Social, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Gestión del Riesgo (Proyectada), Punto de Impresión, Servicios Sanitarios, Sala de Juntas, Sala de espera, Zona Colaborativa, Punto de Café, Ascensor Discapacitados, Áreas de Circulación.
c. Tercer Piso: 452.80 m2, como se indica: Oficina Asesora Jurídica, Despacho Alcalde, Secretaría de Salud y Gestión Social, Punto de Impresión, Servicios Sanitarios, Sala de juntas, Sala de Espera, Zona Colaborativa, Punto de Café, Cuarto de Máquinas, Área de Circulación, Ascensor Discapacitados.

En total serán 1771.44 m2 construidos, que corresponden a 1610.40 m2 de Área cubierta y 161.04 m2 de área descubierta, incluida la proyección de crecimiento del área.

Nota: En cada cuadro se recomienda utilizar el espacio suficiente para expresar de forma clara y completa la información correspondiente a la descripción del problema, justificación, objetivo y descripción del proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A INTERVENIR

- Dirección actual de la nomenclatura y localización: Calle 11 N° 11 – 35, Barrio Las Ferias, Municipio de Aguazul – Departamento de Casanare.
- Coordenadas geográficas: LATITUD NORTE 5°10'5.40"N y LONGITUD OESTE 72°32'49.49"O.
- Número de Matrícula Inmobiliaria: 470-54567
- No. Catastral: 85010010000090001000
- Propietario actual: Municipio de Aguazul
- Área del predio que pertenece al propietario en referencia: 6812 m2
- Servicios Públicos con los que cuenta el predio: Acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas natural.

Marcar con una X el tipo de obra en el cuadro sombreado

CONSTRUCCIÓN	X	AMPLIACIÓN		ADECUACIÓN		OTROS	

DEFINICIÓN DE OTROS:
Este documento se presenta con el fin de solicitar recursos para lograr la financiación del proyecto ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ALTERNA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Nota: Las obras de AMPLIACIÓN hacen parte del tipo de obra denominado como CONSTRUCCIÓN.

AREAS A INTERVENIR

AREA TOTAL DEL LOTE (m²)	6812				**AREA TOTAL A CONSTRUIR (m²)** (OBRA NUEVA)	1771.44	
AREA TOTAL A AMPLIAR (m²)	0				**AREA TOTAL A ADECUAR (m²)**	0	
AREA A INTERVENIR POR PISO (m²)	1 PISO (*)	731.44	3 PISO	452.80	**AREA TOTAL DE INTERVENCIÓN (m²)**	1771.44	
	2 PISO	587.20	4 PISO				

(*) En la celda correspondiente al primer piso, se debe colocar el área total de intervención en este nivel, esto es, el área construida cubierta del primer piso que debe respetar el índice máximo de ocupación que determine la norma local, más el área construida descubierta.

PROGRAMA ARQUITECTONICO: La elaboración del programa arquitectónico comprende la relación de los espacios y usos requeridos en la edificación propuesta, distribuidos en cada uno de los pisos que la componen. Esta información es fundamental para el desarrollo del proyecto arquitectónico.

DENOMINACION DEL ESPACIO	AREA DEL ESPACIO (m²)	NUMERO DE PERSONAS
PRIMER PISO		
SECRETARIA CONTROL Y RECEPCIÓN	5,00	1
VIGILANTE DE SEGURIDAD	3,00	1
SECRETARIA GENERAL	25,00	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA GENERAL	5,00	1
PROFESIONAL DE APOYO SECRETARÍA GENERAL	5,00	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	9,00	3
APOYO LOGISTICO	3,00	1
TECNICO ALMACEN	3,00	1
PROFESIONAL DE APOYO ALMACEN	5,00	1
TECNICOS SISTEMAS	3,00	1
PROFESIONALES DE APOYO SISTEMAS	20,00	4
JEFE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	15,00	1
APOYO PROFESIONAL	10,00	2

PROGRAMA ARQUITECTONICO: La elaboración del programa arquitectónico comprende la relación de los espacios y usos requeridos en la edificación propuesta, distribuidos en cada uno de los pisos que la componen. Esta información es fundamental para el desarrollo del proyecto arquitectónico.

DENOMINACION DEL ESPACIO	AREA DEL ESPACIO (m^2)	NUMERO DE PERSONAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3,00	1
TECNICO	3,00	1
APOYO PROFESIONAL	15,00	3
TECNICOS	6,00	2
ARCHIVO GENERAL	40,00	
PUNTO DE IMPRESIÓN SECRETARIA GENERAL	3,00	
SECRETARIO DE HACIENDA	25,00	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	5,00	1
PROFESIONAL DE APOYO HACIENDA	30,00	6
TECNICO ADMINISTRATIVO	6,00	2
ASESOR FINANCIERO	10,00	1
TECNICOS	9,00	3
PUNTO DE IMPRESIÓN HACIENDA	3,00	
SECRETARIO(A) DE AGRICULTURA Y GANADERIA	25,00	1
SECRETRIA(O) DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERIA	5,00	1
PROFESIONAL AGRONOMO	10,00	2
PROFESIONAL VETERINARIO	5,00	1
PROFESIONAL INGENIERÍA AMBIENTAL	5,00	1
TECNICOS AGROPECUARIOS	6,00	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ASISTENCIA TECNICA	3,00	1
PUNTO DE IMPRESIÓN SECRETARÍA DE AGRICULTURA	3,00	
PERSONERA	25,00	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERSONERÍA	3,00	1
PUNTO DE IMPRESIÓN PERSONERÍA	3,00	
SERVICIOS SANITARIOS HOMBRES, MUJERES PRIMER PISO	30,00	
SALA DE JUNTAS PRIMER PISO	40,00	
SALA DE ESPERA PRIMER PISO	20,00	
ZONA COLABORATIVA PRIMER PISO	10,00	
PUNTO DE CAFÉ PRIMER PISO	10,00	
ÁREA DE CIRCULACIÓN PRIMER PSIO	94,40	
ASCENSOR DISCAPACITADOS PRIMER PISO	4,00	
Área Total 1er. Piso	**570,40**	**51**
SEGUNDO PISO		
SECRETARIO(A) DE SALUD Y GESTION SOCIAL	25,00	1
SECRETARIA DEL SECRETARIO(A) DE SALUD Y GESTION SOCIAL	5,00	1
PROFESIONAL DE APOYO	10,00	2
ABOGADO	5,00	1
PROFESIONAL DE APOYO SALUD PÚBLICA	30,00	6
TECNICO APOYO	15,00	5

PROGRAMA ARQUITECTONICO: La elaboración del programa arquitectónico comprende la relación de los espacios y usos requeridos en la edificación propuesta, distribuidos en cada uno de los pisos que la componen. Esta información es fundamental para el desarrollo del proyecto arquitectónico.

DENOMINACION DEL ESPACIO	AREA DEL ESPACIO (m²)	NUMERO DE PERSONAS
PROFESIONAL DE APOYO REGIMEN SUBSIDIADO	10,00	2
PROFESIONAL DE APOYO ATENCION A LA COMUNIDAD	8,00	1
TECNICO APOYO PQRSD	3,00	1
APOYO PROFESIONAL ADULTO MAYOR	5,00	1
TECNICO APOYO	3,00	1
PROFESIONAL APOYO	5,00	1
TECNICO APOYO	3,00	1
REFERENTE	8,00	1
PROFESIONAL APOYO	5,00	1
TECNICO APOYO	3,00	1
PUNTO DE IMPRESIÓN SECRETARÍA DE SALUD	3,00	
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	25,00	1
SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	5,00	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	10,00	1
INGENIERO AMBIENTAL	10,00	2
ABOGADO	10,00	2
ADMINISTRATIVA	5,00	1
ARQUITECTO	10,00	2
INGENIERO CIVIL	25,00	5
INGENIERO ELECTRICO	15,00	3
INGENIERO MECANICO	5,00	1
INGENIERO DE VIAS	5,00	1
GEOLOGO	5,00	1
TECNICOS	15,00	5
PUNTO DE IMPRESIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	3,00	
ZONA DE PLOTER	10,00	
SECRETARIO(A) DE GESTION DEL RIESGO	25,00	1
SECRETRIA(O) DE LA SECRETARÍA DE GESTION DEL RIESGO	5,00	1
ASESOR	10,00	1
PROFESIONAL APOYO GESTION DEL RIESGO	20,00	4
TECNICOS APOYO	6,00	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,00	1
PUNTO DE IMPRESIÓN	3,00	
SERVICIOS SANITARIOS HOMBRES, MUJERES PRIMER PISO	30,00	
SALA DE JUNTAS SEGUNDO PISO	40,00	
SALA DE ESPERA SEGUNDO PISO	20,00	
ZONA COLABORATIVA PRIMER PISO	10,00	
PUNTO DE CAFÉ PRIMER PISO	10,00	
ÁREA DE CIRCULACIÓN SEGUNDO PSIO	97,20	
ASCENSOR DISCAPACITADOS SEGUNDO PISO	4,00	
Área Total 2o. Piso	**587,20**	**63**

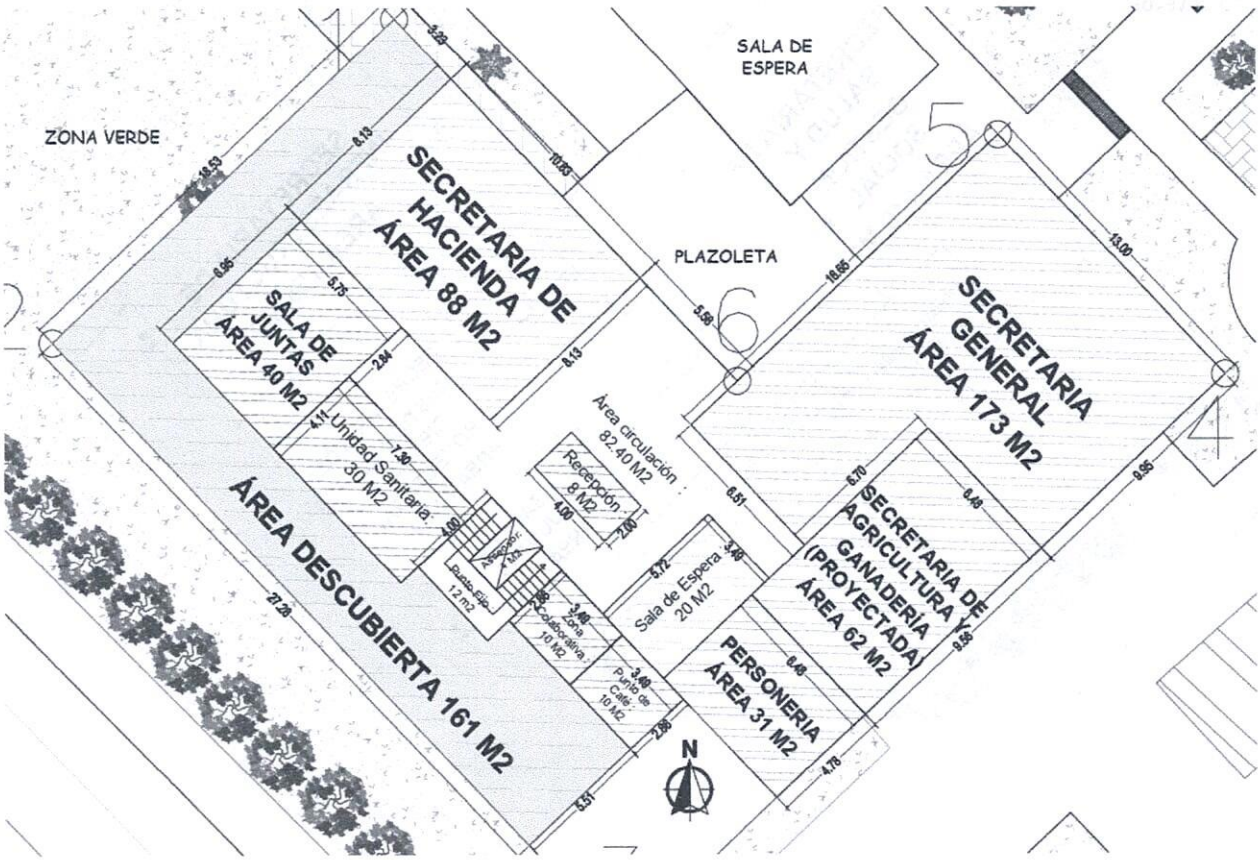
PROGRAMA ARQUITECTONICO: La elaboración del programa arquitectónico comprende la relación de los espacios y usos requeridos en la edificación propuesta, distribuidos en cada uno de los pisos que la componen. Esta información es fundamental para el desarrollo del proyecto arquitectónico.

DENOMINACION DEL ESPACIO	AREA DEL ESPACIO (m^2)	NUMERO DE PERSONAS
TERCER PISO		
SECRETARIO DE JURIDICA	25,00	1
SECRETRIA DE LA SECRETARÍA(O) DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	5,00	1
AUXILIAR DE LA OFICINA JURIDICA	5,00	1
APOYO PROFESIONAL	60,00	12
TECNICOS	12,00	4
PUNTO DE IMPRESIÓN	3,00	
ALCALDE	50,00	1
SECRETARIA EJECUTIVA DE DESPACHO	5,00	1
ASESORES	10,00	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	15,00	1
CONDUCTOR	3,00	1
TECNICOS	3,00	1
PROFESIONAL OFICINA MINERO	5,00	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	10,00	2
PUNTO DE IMPRESIÓN DESPACHO ALCALDE	3,00	
GESTORA SOCIAL	15,00	1
SECRETARIA DE GESTORA SOCIAL	5,00	1
APOYO PROFESIONAL	10,00	2
REFERENTE POBLACIÓN VULNERABLE	5,00	1
ENLACE FAMILIAS EN ACCIÓN	8,00	1
SERVICIOS SANITARIOS HOMBRES, MUJERES PRIMER PISO	30,00	
SALA DE JUNTAS TERCER PISO	40,00	
SALA DE ESPERA TERCER PISO	20,00	
ZONA COLABORATIVA PRIMER PISO	10,00	
PUNTO DE CAFÉ PRIMER PISO	10,00	
CUARTO DE MAQUINAS (TERCER PISO)	7,00	
ÁREA DE CIRCULACIÓN TERCER PISO	74,80	
ASCENSOR DISCAPACITADOS TERCER PISO	4,00	
Área Total 3er. Piso	**452,80**	**34**
TOTAL AREA CONSTRUIDA CUBIERTA (A)	**1610,40**	**148**
TOTAL AREA CONSTRUIDA DESCUBIERTA (B)	**161,04**	
TOTAL AREA CONSTRUCCIÓN (A + B)	**1771,44**	**148**

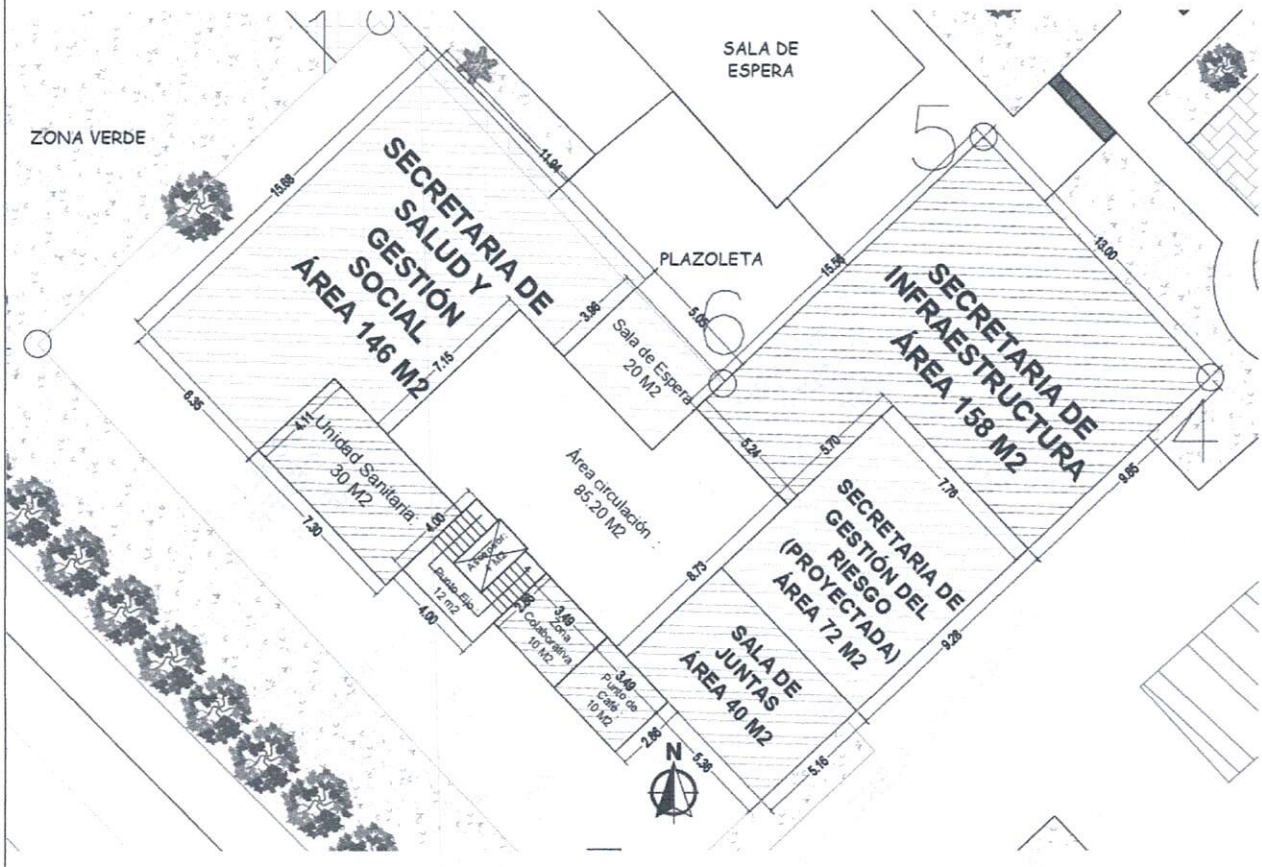
Nota: Insertar las filas que se requiera para relacionar más pisos y/o espacios.

ESQUEMA BÁSICO: Información gráfica en donde se plasman las primeras ideas de diseño de la Entidad que presenta el proyecto. Esta representación grafica se debe hacer piso por piso, según se defina en el mismo.

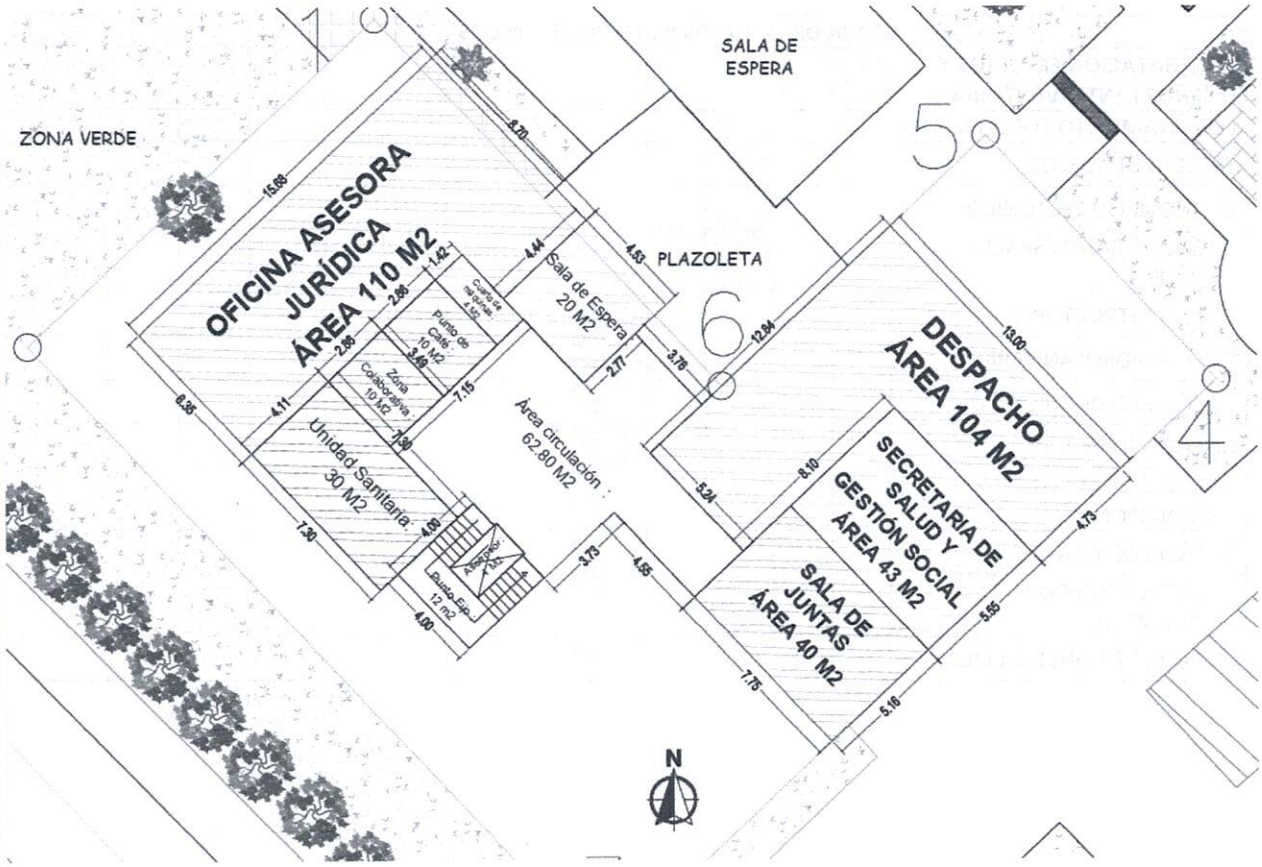
PRIMER PISO



SEGUNDO PISO



TERCER PISO



Utilizar más espacio si se requiere para incluir esquemas de otros pisos (si aplica) o cuando se trate de ampliación y/o adecuación, para incluir los esquemas de la edificación actual y los de la intervención propuesta.

CRONOGRAMA

DESCRIPCION/ MES	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	M 13
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS													
CONTRATACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS E INTERVENTORÌA													
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO													
ESTUDIO DE SUELOS													
DISEÑO ARQUITECTONICO													
DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO													
DISEÑO ESTRUCTURAL													
DISEÑO HIDROSANITARIO													
DISEÑO RED DE INCENDIO													
DISEÑO RED DE GAS													
DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN													
DISEÑO VOZ Y DATOS													
DISEÑO MECANICO Y BIOCLIMATICO													
LICENCIA DE CONSTRUCCION													
ETAPA DE OBRA													
CONTRATACIÓN OBRA E INTERVENTORÌA													
PRELIMINARES													
EXACAVACION													
CIMENTACION													
ESTRUCTURAS													
MAMPOSTERIA													
CUBIERTA													
PISOS													

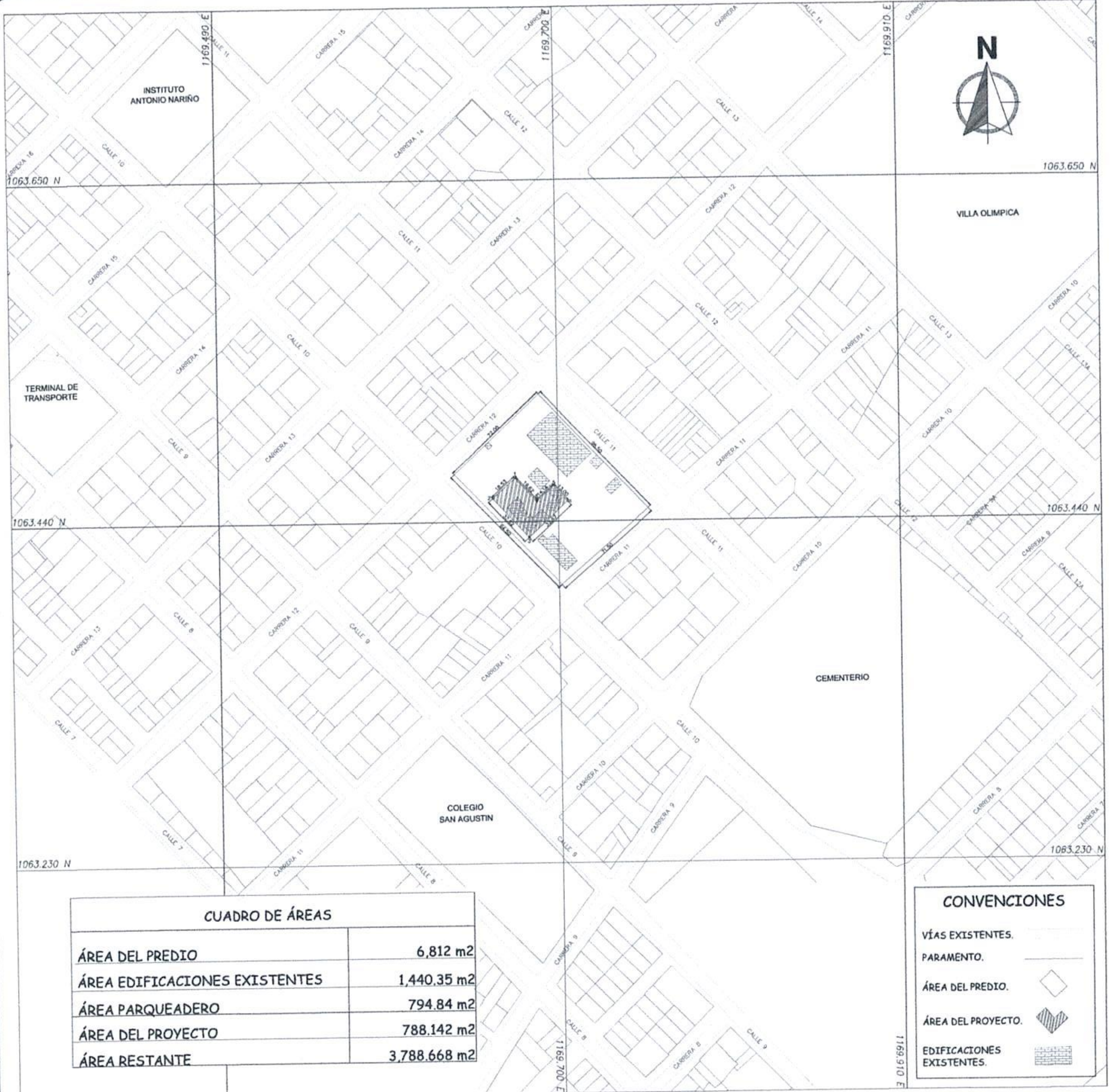
INSTALACIONES HIDRAULICAS													
INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES													
INSTALACION DE REDES DE GAS, INCENDIO Y OTROS													
PINTURA													

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
CONTRATACION ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN	**2 MESES**
EJECUCION ESTUDIOS Y DISEÑOS	**3 MESES**
EJECUCION DE LA CONSTRUCCION	**8 MESES**
TOTAL	**13 MESES**

RESPONSABLES ENTIDAD SOLICITANTE:

REPRESENTANTE LEGAL	FORMULADOR / OFICINA DE PLANEACIÓN
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: **NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO** C.C.: 74.183.343 de Sogamoso Boyacá	NOMBRE: **MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA** C.C: 47.431.959 de Yopal Casanare
CARGO: Alcalde Municipal	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación
FECHA: 11 de marzo de 2024	

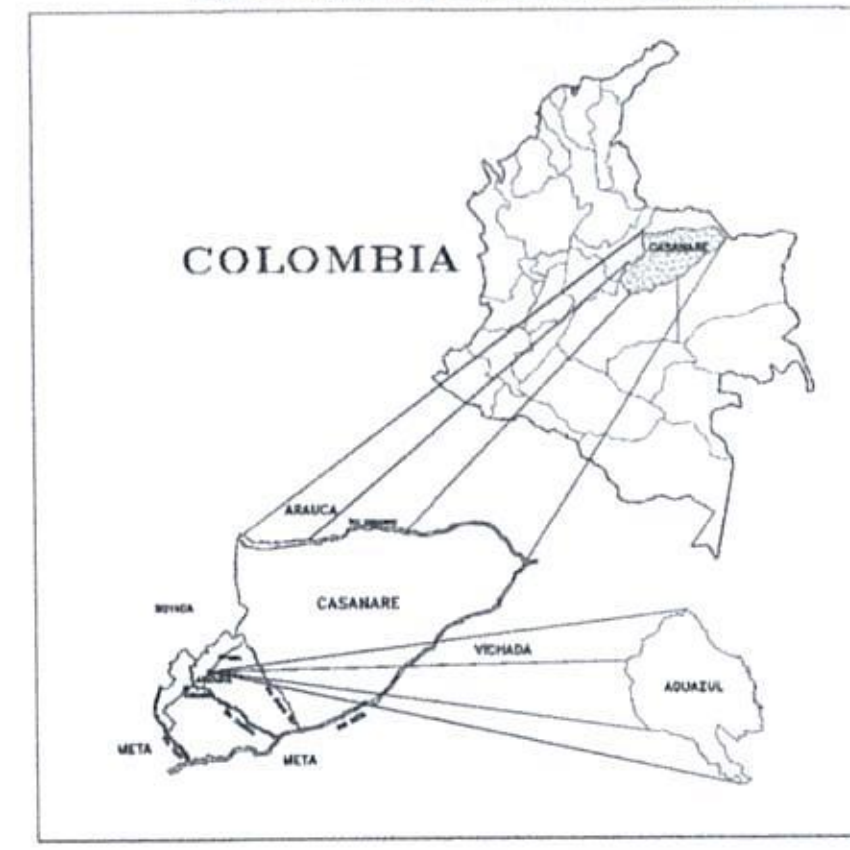


CUADRO DE ÁREAS	
ÁREA DEL PREDIO	6,812 m2
ÁREA EDIFICACIONES EXISTENTES	1,440.35 m2
ÁREA PARQUEADERO	794.84 m2
ÁREA DEL PROYECTO	788.142 m2
ÁREA RESTANTE	3,788.668 m2

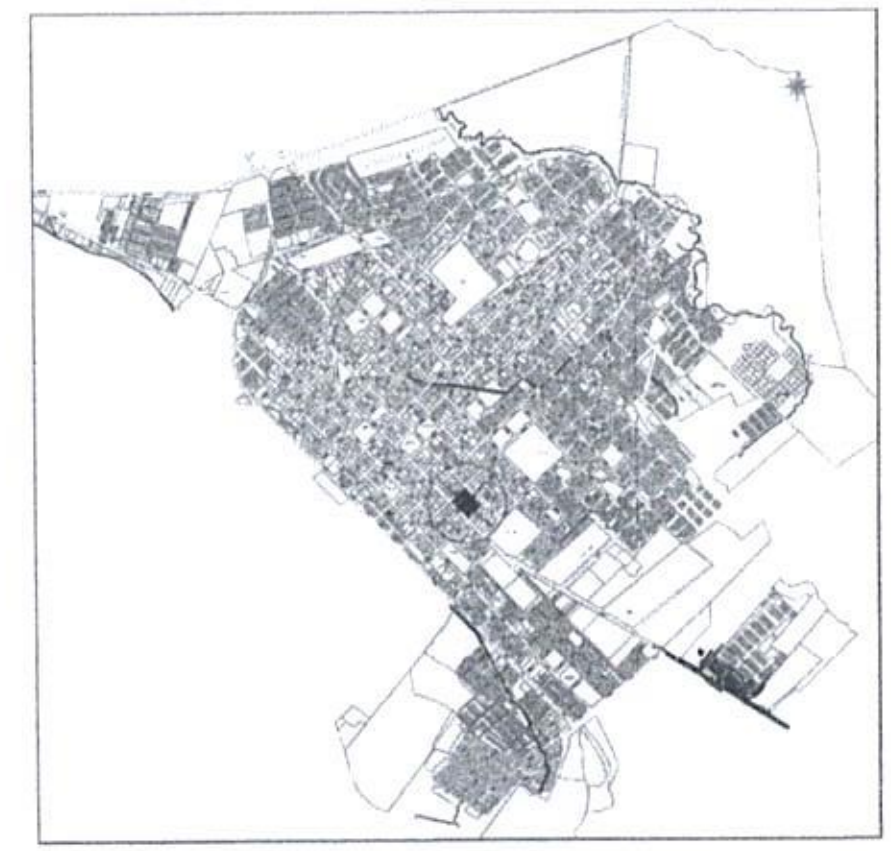
CONVENCIONES

- VÍAS EXISTENTES.
- PARAMENTO.
- ÁREA DEL PREDIO.
- ÁREA DEL PROYECTO.
- EDIFICACIONES EXISTENTES.

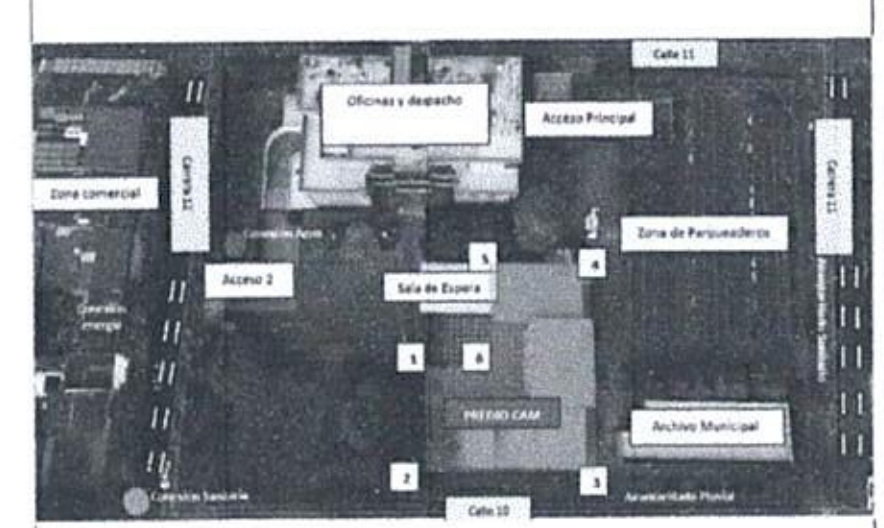
LOCALIZACIÓN GENERAL



LOCALIZACIÓN SECTORIAL



LOCALIZACIÓN ESPECIFICA



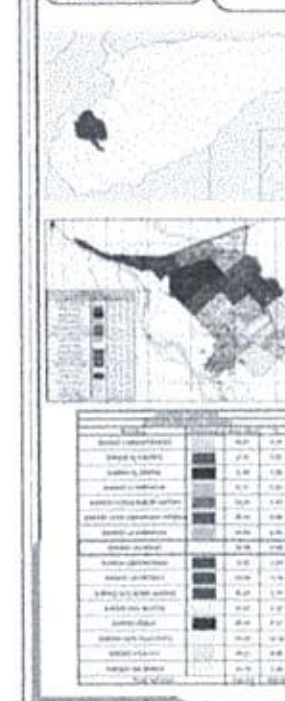
PROPIETARIO

MUNICIPIO DE AGUAZUL

PROYECTO

"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ALTERNA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE"

LOCALIZACIÓN



VALIDÓ:

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ALCALDÍA DE AGUAZUL

CONTIENE:

LOCALIZACIÓN GENERAL
LOCALIZACIÓN SECTORIAL
LOCALIZACIÓN ESPECIFICA

DIRECCIÓN: CALLE 11 Nº 11-28

DIBUJÓ:

ESCALA: ESC 1:1000

ARCHIVO: LOCALIZACION-GENERAL DWG

FECHA: marzo 2024

OBSERVACIONES

LEVANTO:

APROBÓ:

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

PLANO Nº 1 DE 1

11

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Justicia y del Derecho

FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO

NOTARIA *UNICA*

DEL CIRCULO DE *AGUAZUL CASANARE* *TEL: (98) 638 20 84*

DEPTO. *CASANARE*

COPIA DE LA ESCRITURA No. *00521*

DEL *OCHO (8) DE JUNIO* DE 19 *2000*

CLASE DE ACTO *PROTOCOLIZACION MEJORAS*

OTORGANTE : MUNICIPIO DE AGUAZUL

A FAVOR DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

VALOR: $ 450.000.000

. MOLDE GRAFICAS LTDA • 2000

AA 574559

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CERO CERO QUINIENTOS VEINTIUNO (00521) DEL OCHO (8) DE JUNIO DEL DOS MIL (2.000). ==========

OTORGANTE: MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE xxxxxxxx

OBJETO: DESENGLOBE Y DECLARACION DE MEJORAS xxxxx

En la ciudad de Aguazul. Departamento de Casanare. República de Colombia. a los OCHO (8) días del mes de JUNIO del DOS MIL (2.000). ante mí **ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO.** Notario Unico del Círculo de Aguazul, compareció: **Dr. ALCIBIADES SALAMANCA LEON,** Mayor de edad. residente en este Municipio. identificado con la cédula 19.325.191 de Santafé de Bogotá. actuando como Alcalde del Municipio de Aguazul Casanare. elegido por voto popular. según consta en la credencial expedida por la Registraduría del estado civil. actualmente vigente en su cargo, a quien identifique personalmente y manifestó: **PRIMERO:** Que en su calidad de Alcalde obra en nombre y representación legal del Municipio de AGUAZUL CASANARE. lo cual lo acredita con la respectiva Acta de Posesión que se portocoliza y en uso de las facultades otorgadas por el Honorable Concejo Municipal de Aguazul. mediante acuerdo número 017 del dieciocho (18) de abril del Año Dos Mil (2.000). **SEGUNDO:** Que de conformidad con la Ley 137 de 1.959 reglamentada mediante Decreto 3313 de 1.965. basado en lo cual el Concejo Municipal de Aguazul mediante acuerdo 006 del 18 de Diciembre de 1.966 estableció el perímetro urbano de la población de Aguazul. el Municipio de Aguazul es propietario del área Urbana en donde se encuentra ubicado el lote en el cual se han construido las instalaciones donde funciona **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE,** localizado dentro de la manzana número 009. lote número 001. entre calles 9 y 10 y carreras 11 y 12. identificado con la dirección Calle 9. Carrera 12 y Calle 10 Carrera 11 del perímetro Urbano de Aguazul. según levantamiento topográfico y de manzaneo realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. con cédula catastral número 010000090001000. del cual se segrega por medio del presente instrumento público el lote de terreno mencionado. de una cabida superficiaria de Seis Mil Ochocientos Doce Metros Cuadrados (6.812 Mts2) el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORTE:** En 96.50 metros lineales con la CALLE 11. **SUR:** En 94.50 metros lineales con la CALLE 10. Vía Maní. **ORIENTE:** En 71.50 metros lineales con CARRERA 11. **OCCIDENTE:** En 72.00 metros lineales con la CARRERA 12 y encierra. **TERCERO: TRADICION:** El anterior inmueble es producto de lo contemplado en la Ley 137 de 1.959. reglamentada mediante Decreto

la cláusula segunda del presente instrumento publico. de uno de mayor extensión identificado como manzana 09 debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo número 017 del 18 de Abril del año Dos Mil. La presente segregación se hace con todas sus anexidades. mejoras. dependencias. usos. costumbres y servidumbres. **QUINTO:** Que por medio del presente instrumento público protocoliza las construcciones y mejoras levantadas a expensas del Municipio de Aguazul. en el lote mencionado y que consta de: una edificación de dos Plantas con una área construida de 470 Mts 2 y un área en construcción que consta de tres plantas. Las mejoras levantadas están conformadas por: construcción en ladrillo pañetada y pintada. Cubierta en teja de asbesto. cemento. cerchas metálicas y de madera. piso en baldosín de cemento en buen estado. zona de parqueo y zona de jardín. ornamentación en hierro. servicios de acueducto. alcantarillado. teléfono y energía eléctrica. Lo anterior de conformidad con el plano topográfico levantado sobre dicho terreno y que reposa en Planeación Municipal. **SEXTO:** El precio de las mejoras antes descritas tienen un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 450.000.000.oo). SEPTIMO: PRECIO**: No se fija cuantía por ser una segregación de carácter oficial. **OCTAVO:** El inmueble motivo de esta segregación lo garantiza el Municipio de Aguazul. libre de todo gravamen. pleito pendiente. embargos judiciales. demandas civiles. condiciones resolutorias. limitaciones al derecho de la propiedad. censo. hipoteca y en todo caso responderá por el saneamiento en caso de evicción. En estado el compareciente doctor **ALCIBIADES SALAMANCA LEON,** manifiesta que acepta para el Municipio de Aguazul la presente escritura de segregación y protocolización de construcciones en su calidad de representante legal del Municipio de Aguazul. según consta en el Acta de Posesión. documento que se protocoliza con el presente instrumento. COMPROBANTES FISCALES: Los comparecientes presentaron para su protocolización en esta Notaría los siguientes documentos: Minuta emanada de la Alcaldía Municipal de Aguazul. CERTIFICADO CATASTRAL. a nombre del MUNICIPIO DE AGUAZUL, Dirección Calle 9 Carrera 12 y Calle 10 Carrera 11. número catastral 010000090001000. avalúo $ 118.932.000. área 6.812 M2. terreno. 470 Construcción. expedido el 25 de Mayo del 2000 por la tesorería Municipal de Aguazul. Acta de posesión del Dr. ALCIBIADES SALAMANCA LEON. Alcalde Municipal de Aguazul. fechada 1o. De Enero de 1998. emanada de la Notaría Unica de Aguazul. PAZ Y SALVO MUNICIPAL a nombre del MUNICIPIO DE AGUAZUL. Expedido el 25 de Mayo del 2000 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.000. emanado de la tesorería Municipal de Aguazul. Acuerdo No. 017 del 18 Abril del 2.000. emanado del Honorable

MOLDE GRAFICAS LTDA • 2000

AA 574560

SEGUNDA (2) HOJA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CERO CERO QUINIENTOS VEINTIUNO (00521) DEL OCHO (8) DE JUNIO DEL DOS MIL (2 000). ==========

LEIDA esta escritura a los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro de su copia en el Plazo de la ley manifiestan estar de acuerdo con ella y en testimonio de su aprobación, la firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe y por ello lo autorizo. ==========

PAPEL SELLADO UTILIZADO AA574559 - 574560 DERECHOS NOTARIALES $

FONDO Y SUPERINTENDENCIA $4.320 ==========

EL COMPARECIENTE.

Dr. ALCIBIADES SALAMANCA LEON

Alcalde Municipal

ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO

Notario Unico de Aguazul

El Suscrito Notario Unico del Círculo de Aguazul

C E R T I F I C A

Doy fé de que esta es la primera fotocopia tomada de su original que expido hoy 29 AGO. 2000 en papel común debidamente sellado y rubricado con destino al interesado.

MINUTA DE SEGREGACION DE UN LOTE DE TERRENO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, EN DONDE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDAS LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ALCALDIA MUNICIPAL.

En la ciudad de Aguazul, departamento de Casanare, República de Colombia, a los _____ del mes de mayo del año dos mil (2000), ante mí, **ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO**, Notario Único del Círculo de Aguazul, Compareció el Doctor **ALCIBIADES SALAMANCA LEON**, mayor de edad y vecino de este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 19'325.191 expedida en Bogotá, actuando como Alcalde del Municipio de Aguazul Casanare, elegido por voto popular, según consta en la credencial expedida por la Registraduría del Estado Civil, actualmente vigente en su cargo, a quién identifique personalmente y manifestó: **PRIMERO:** Que en su calidad de alcalde obra en nombre y representación legal del Municipio de Aguazul Casanare, Departamento de Casanare, lo cual lo acredita con la respectiva acta de posesión que se protocoliza y en uso de las facultades otorgadas por el Honorable Concejo Municipal de Aguazul, mediante acuerdo número 017 del dieciocho (18) de abril del año dos mil (2000). **SEGUNDO:** Que de conformidad con la ley 137 de 1959 reglamentada mediante decreto 3313 de 1965, basado en lo cual el Concejo Municipal de Aguazul mediante acuerdo 006 del 18 de diciembre de 1966 estableció el perímetro urbano de la población de Aguazul, el municipio de Aguazul es propietario del área urbana en donde se encuentra ubicado el lote en el cual se han construido las instalaciones donde funciona la ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE, localizado dentro de la manzana número 09, lote número 001, entre calles 9 Y 10 y carreras 11 Y 12, identificado con la dirección Calle 9 carrera 12 calle 10 carrera 11 del perímetro urbano de Aguazul, según levantamiento topográfico y de manzaneo realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con cédula catastral número 010000090001000, del cual se segrega por medio del presente instrumento público el lote de terreno mencionado, de una cabida superficiaria de seis mil ochocientos doce metros cuadrados (6.812 Mts 2) el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORTE:** en 96.50 metros líneales con la calle 11, **SUR:** en 94.50 metros lineales con la calle 10, vía que conduce a Maní; **ORIENTE:** en 71.50 metros lineales con carrera 11 y al **OCCIDENTE:** en 72 metros lineales con la carrera 12 y encierra. **TERCERO: TRADICIÓN:** El anterior inmueble es producto de lo contemplado en la ley 137 de 1959, reglamentada mediante decreto 3313 de 1965, basado en lo cual el Concejo Municipal de Aguazul mediante acuerdo número 006 del 18 de diciembre de 1966 estableció el perímetro urbano de la población de Aguazul, quedando el Municipio de Aguazul automáticamente como propietario de dicho lote de terreno. **CUARTO:** Que comparece a otorgar la presente escritura pública y obrando en su condición de alcalde municipal, segrega el lote alinderado en la cláusula segunda del presente instrumento público, de uno de mayor extensión identificado como manzana 09, debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo número 017 del 18 de abril del año 2000. La presente segregación se hace con todas sus anexidades, mejoras, dependencias, usos, costumbres y servidumbres. **QUINTO:** Que por medio del presente instrumento público protocoliza las construcciones y mejoras levantadas a expensas del Municipio de Aguazul, en el lote mencionado y que consta de dos partes así: una edificación de Dos plantas con un área

construida de 470 Mts 2 y un área en construcción que consta de tres plantas. Las mejoras levantadas están conformadas por: Construcción en ladrillo pañetada y pintada, cubierta en teja de asbesto, cemento, cerchas metálicas y de madera, pisos en baldosín de cemento en buen estado, zona de parqueo y zona de jardín, ornamentación en hierro, servicios de acueducto, alcantarillado, teléfono y energía eléctrica. Lo anterior de conformidad con el plano topográfico levantado sobre dicho terreno y que reposa en planeación Municipal. **SEXTO:** El precio de las mejoras antes descritas tienen un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($450.000.000.oo). **SEPTIMO: PRECIO**: No se fija cuantía por ser una segregación de carácter oficial. **OCTAVO:** El inmueble motivo de esta segregación lo garantiza el Municipio de Aguazul, libre de todo gravamen, pleito pendiente, embargos judiciales, demandas civiles, condiciones resolutorias, limitaciones al derecho de la propiedad, censo, hipoteca, y en todo caso responderá por el saneamiento en caso de evicción. En este estado el compareciente, doctor **ALCIBIADES SALAMANCA LEÓN,** manifiesta que acepta para el Municipio de Aguazul la presente escritura de segregación y protocolización de construcciones en su calidad de representante legal del Municipio de Aguazul, según consta en el acta de posesión, documento que se protocoliza con el presente instrumento público.

INSERTOS:

Paz y salvo municipal
Certificado Catastral
Acuerdo 017 del 18 de abril de 2000 del Honorable Concejo Municipal de Aguazul
Acuerdo 006 del 18 de diciembre de 1966
Acta de posesión del Alcalde
Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Leído este instrumento al compareciente y advertido de las formalidades del registro en el término legal, lo aprueba y firma por ante mí el Notario, quien de lo expuesto doy fe.

POR EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

ALCIBIADES SALAMANCA LEÓN
Alcalde Municipal

EL NOTARIO,

ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 22 de Septiembre de 2000 a las 09:11:04 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2000-4124 se calificaron las siguientes matriculas:
54567

CIRCULO DE REGISTRO: 470 YOPAL **Nro Matricula: 54567**
MUNICIPIO: AGUAZUL DEPARTAMENTO: CASANARE TIPO PREDIO: URBANO NRO.CATASTRO:

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 9 Y 10 #11 Y 12 ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-09-2000 Radicacion: 2000-4124
ESCRITURA 521 del: 08-06-2000 NOTARIA de AGUAZUL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 914 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
A: MUNICPIO DE AGUAZUL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-09-2000 Radicacion: 2000-4124
ESCRITURA 521 del: 08-06-2000 NOTARIA de AGUAZUL VALOR ACTO: $ 450,000,000.00
ESPECIFICACION: 120 DECLARACION DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: MUNICPIO DE AGUAZUL X

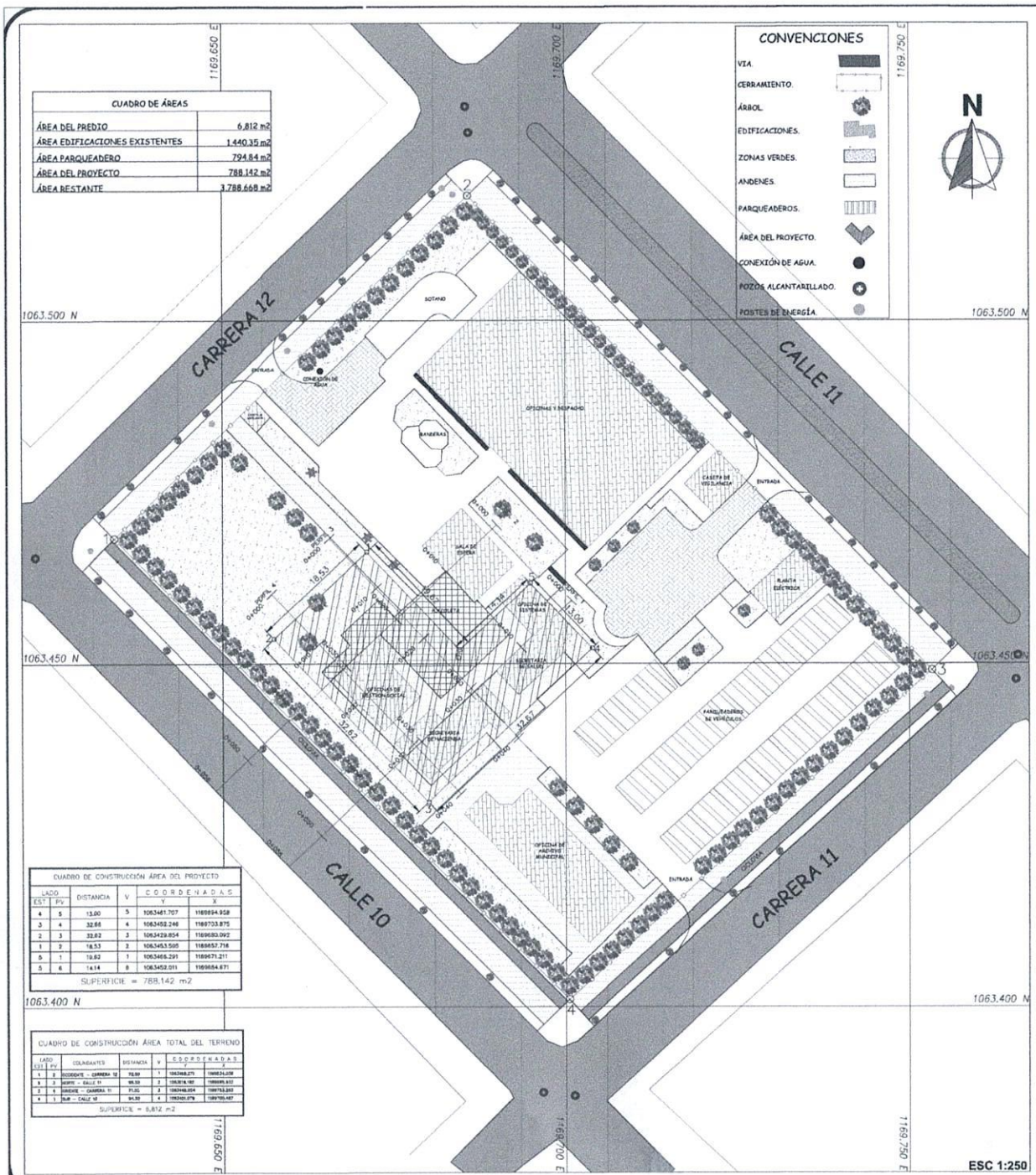
F I N D E E S T E D O C U M E N T O

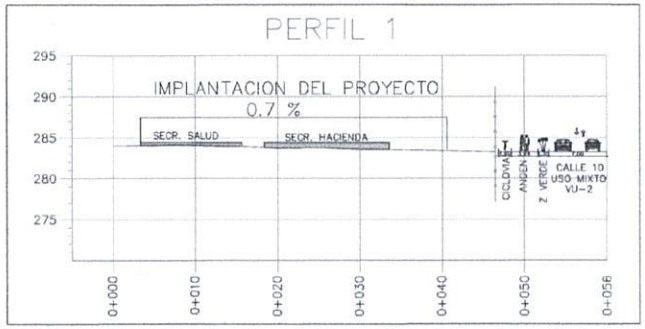
.nteresado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

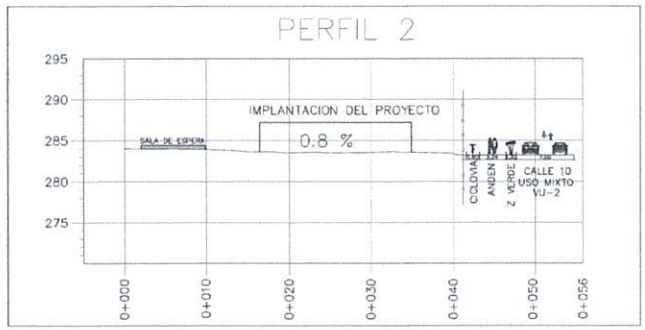
Funcionario Calificador	**Fecha:** **Dia** | **Mes** | **Ano**	**El registrador**

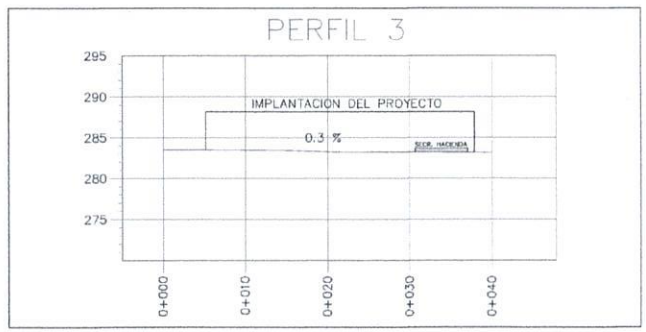
ABOGADO2,306

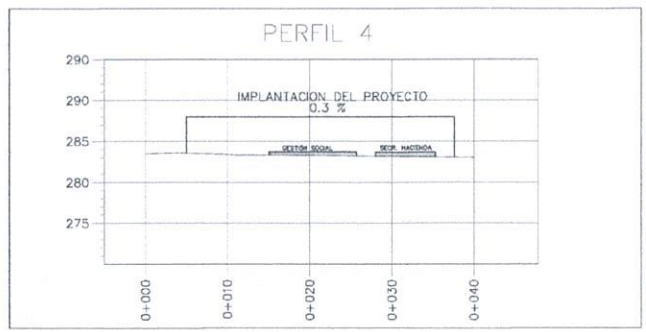
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA











PROPIETARIO

MUNICIPIO DE AGUAZUL

PROYECTO

"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA SEDE ALTERNA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE"

LOCALIZACIÓN

VALIDÓ:

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ALCALDÍA DE AGUAZUL

CONTIENE:

PLANO TOPOGRÁFICO
PERFIL LONGITUDINAL DE 4 CORTES

DIRECCIÓN:
CALLE 11 Nº 11 -35
MATRICULA INMOBILIARIA:
No. 470 - 34057
CEDULA CATASTRAL:
000100160000001003

DIBUJÓ:

ESCALA

ESC: 1:250

ARCHIVO

TOPOGRÁFICO.DWG

FECHA

marzo 2024

OBSERVACIONES

LEVANTÓ:

APROBÓ

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTÁLORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

PLANO Nº

1 DE 1